



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 027 DEL 22 AGOSTO DE 2012.....	01 - 02
ACUERDO No 028 DEL 22 AGOSTO DE 2012.....	02 - 05
ACUERDO No 029 DEL 23 AGOSTO DE 2012.....	05 - 07



ACUERDO No 027 DE AGOSTO 22 DE 2012

"POR EL CUAL SE CREA UN NUMERAL Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Decreto Municipal 076 de 2005 artículo 100, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- A) Que el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- B) Que a treinta y uno (31) de diciembre del año 2011 **EL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**, presentó saldos sin ejecutar por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (544.120.269) M/CTE.**
- C) Que se requiere adicionar los anteriores recursos al presupuesto del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga de la presente vigencia, recursos que serán destinados al **RUBRO EQUIPOS VARIOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000) M/CTE; COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE; MANTENIMIENTO DE SEDES**

A PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DE BALANCE	
12201	SALDOS SIN EJECUTAR VIGENCIA 2011	544.120.269

TOTAL ADICION DE INGRESOS

544.120.269

B PRESUPUESTO DE EGRESOS

20211	EQUIPOS VARIOS	31.000.000
20212	COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	100.000.000
21221	MANTENIMIENTO DE SEDES	322.000.000
21222	APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	91.120.269

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS

544.120.269

D) **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$322.000.000) M/CTEY APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO NOVENTA Y UNO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (91.120.269) M/CTE.**

E) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio sección Fondo de Vigilancia, para la presente vigencia fiscal.

F) El plan de desarrollo Municipal Bucaramanga Capital Sostenible 2012-2015, señala en su programa Ciudad Segura y Habitable, Subprograma Convivencia y Seguridad Ciudadana con humanismo como meta de producto: Mantener el apoyo al 100% de los programas y acciones de Fondo de vigilancia de la Policía Nacional de Bucaramanga.

En merito de lo Expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el siguiente numeral:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

12201 SALDOS SIN EJECUTAR VIGENCIA 2011

DEFINICION

EXCEDENTES FINANCIEROS:

Ingresos provenientes de recursos que no se ejecutaron a 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$544.120.269) M/CTE.**

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **027** Del **2012**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 047 DE AGOSTO 01 DE 2012 "POR EL CUAL SE CREA UN

NUMERAL Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) Días del mes de agosto de 2012.

LIA PATRICIA CARRELLI GARCIA
Secretario Administrativo (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los diecisiete (17) Días del mes de agosto de 2012.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 027 de 2012, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado a los diecisiete (17) Días del mes de agosto de 2012.

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ACUERDO No 028 DE AGOSTO 22 DE 2012

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION

**CENTRAL - FONDO LOCAL DE SALUD,
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012"**

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991. la Ley 136 de 1994. Decreto Municipal 076 de 2005 artículo 100, Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- A) Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- B) Que mediante Conpes Bucaramanga para la Atención Integral de la Primera Infancia • Programa PAI Vigencia 2012 la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$198.559.147.) MCTE.**
- C) Que mediante Resolución Numero 000238 de Enero 17 de 2012, de la Gobernación de Santander se le asignó al Municipio de Bucaramanga la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$6.257.325.338) MCTE,** correspondiente a la cofinanciación de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable del año 2012 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la presenta vigencia se dejó asignada la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.450.000.000) MCTE,** se genera una diferencia de **TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL**

TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.807.325.338)MCTE.

- D) Que el Ministerio de la Protección Social, mediante Acuerdo N° 32 de mayo 17 de 2012 de la Comisión de Regulación en Salud unificó los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado a nivel nacional, para las personas de dieciocho (18) a cincuenta y nueve (59) años de edad a partir del -)rimero (1) de junio de 2012 y según matriz de distribución de Recursos del Régimen subsidiado del mes de junio de 2012 publicada en la página ce internet del Ministerio de Salud y Protección Social le asignaron al Municipio de Bucaramanga recursos FOSYGA por la suma de **VEINTICINCO MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$25.101.791.753) MCTE** para garantizar la continuidad de los afilrados al Régimen Subsidiado y la unificación de los POST, y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la presente vigencia se dejó asignada la suma de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000) MCTE, se genera una diferencia de DIECISEIS MIL CIENTO UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$16.101.791.753)MCTE.
- E) Que mediante Conpes 123 de 2009 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para la Atención Integral de la Primera Infancia PAI la suma de CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$114.763.200) MCTE, recursos que no fueron ejecutados por el municipio en las anteriores vigencias y que requieren ser adicionados para dar cumplimiento a los Conpes 123 y 152.
- F) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos

de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del

Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES** CUATROCIENTOS TREINTA Y **NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS** (\$20.222.439.438)
Mcte así:

A PRESUPUESTO DE INGRESOS
111 NO TRIBUTARIOS
1123 PARTICIPACIONES

1	Sub cuenta Salud Pública Conpes 152	198.559.147
	Subcuenta Régimen Subsidiado Recursos FOSYGA	16.101.791.753
	Aportes Departamento	3.807.325.338
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSO DE BALANCE	
1211	Subcuenta Salud P Saldo de apropiación	114.763.200
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$20.222.439.438

B PRESUPUESTO DE EGRESOS

22 GASTOS DE INVERSION
SALUD PUBLICA

2210994	SALUD INFANTIL	
22109944	Conpes 123 y 152	313.322.347
2210544	RÉGIMEN SUBSIDIADO	
22105446	Recursos FOSYGA	16.101.791.753
22105451	Aportes Departamento	3.807.325.338
	TOTAL ADICION EGRESOS	\$20.222.439.438

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su Publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Dieciséis (16) días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **028** Del **2012**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 046 DE AGOSTO 01 DE 2012 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL - FONDO LOCAL DE SALUD, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2012".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diecisiete (17) Días del mes de agosto de 2012.

LIA PATRICIA CARRELLI GARCIA
Secretario Administrativo (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los diecisiete (17) Días del mes de agosto de 2012.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 028 de 2012, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado a los diecisiete (17) Días del mes de agosto de 2012.

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ACUERDO No 029 DE AGOSTO 22 DE 2012

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, Decreto Municipal 076 de 2005 artículo 100, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que es función del Consejo Directivo, tal como lo estipula el Literal C) del Artículo Decimo Cuarto del Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 19 de 2002, aprobar los traslados y adiciones presupuestales requeridos para el cumplimiento de los objetivos.
3. Que de acuerdo al Acta de Consejo Directivo N° 001 del 14 de Junio de 2012, se presentó a consideración de los miembros del Consejo Directivo, solicitud de autorización para la firma de convenios para proyectos asociativos con recursos de capital semilla hasta por Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con la unidad administrativa de

"ORGANIZACIONES SOLIDARIAS",
aprobándose la ejecución de dicho convenio.

4. Que mediante Acta de Consejo Directivo N° 002 del 06 de julio de 2012, se autoriza al IMEBU adicionar los dineros provenientes del Convenio suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)MCTE.**
5. Que en la misma Acta de Junta Directiva se autorizó la adición del saldo proveniente de la liquidación del convenio 018 de 2006 celebrado con Corfas que corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS (\$22.034.521,00) MCTE,** de conformidad con la certificación expedida por el Subdirector Administrativo y financiero de la entidad.
6. Que después de realizadas las transacciones necesarias se obtuvo Excedentes Financieros de la vigencia de 2011 por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$182.632.483,00)MCTE,** saldos que deben ser adicionados al Presupuesto de la actual vigencia del IMEBU, de acuerdo a certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del IMEBU.
7. Que la Administración Municipal, a través del Señor Alcalde somete a consideración del Concejo Municipal, por ser de su competencia, la Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga- Sección IMEBU, para la vigencia fiscal 2012.
8. Que el Plan de Desarrollo Municipal Capital Sostenible 2012-2015 en su Programa Emprendimiento Y Desarrollo Empresarial, Sub Programa Formalización Laboral Y Empresarial, señala como metas de producto apoyar proyectos con recursos capital semilla.

En merito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Capitulo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, vigencia 2012, el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS (\$354.667.004,00) M/CTE,** así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

**02 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
TESORERIA \$354.667.004**

**0204 TRANSFERENCIAS Y APORTES
APROBADOS**

020423	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONAL	\$150.000.000
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020716	Excedentes Financieros	\$182.632.483
020739	Reintegros	\$ 22.034.521

PRESUPUESTO DE GASTOS

05 GASTOS DE INVERSIÓN

\$354.667.004

**054290 OTROS PROGRAMAS DE
INVERSION**

05429005	CAPITAL SEMILLA	\$ 150.000.000
----------	-----------------	----------------

**0531 SECTOR INDUSTRIA Y
COMERCIO
053120 CREDITOS**

05312001	GENERACION DE EMPLEO PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS RURAL Y URBANOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA MEDIANTE LINEAS DE CREDITO	\$ 22.034.521
----------	---	---------------

**054290 OTROS PROGRAMAS DE
INVERSION**

05429011	Fortalecimiento Institucional	\$182.632.483
----------	-------------------------------	---------------

ARTICULO SEGUNDO:- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiuno (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

DIONICIO CARRERO CORREA
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 029 Del **2012**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

ROYECTO DE ACUERDO No 048 DE AGOSTO 01 DE 2012 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintidós (22) Días del mes de agosto de 2012.

JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los veintidós (22) Días del mes de agosto de 2012.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 029 de 2012, expedido Por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado a los veintidós (22) Días del mes de agosto de 2012.

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga